



RESOLUCIÓN CS Nº 035 - 18

AVELLANEDA, - 9 MAR 2018

**VISTO** el Expediente S01-87/2018, el Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda, y



**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Bienestar Universitario, Prof. Ignacio Garaño, eleva para su consideración el proyecto Programa Tutorías entre Pares "Estudiantes en Red" dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.

Que el objetivo principal del Programa es acompañar a las y los estudiantes de los años iniciales de las carreras, en sus primeras experiencias en la vida universitaria.

Que, el ingreso y la permanencia en la universidad es un trayecto vital complejo y que requiere de la inserción a una nueva cultura institucional.

Que el o la estudiante durante los primeros años desarrolla el denomina "oficio de estudiante", el cual es complejo, no solo en el aprendizaje académico sino también, por el hecho de habitar un nuevo espacio en el cual la y/o el estudiante es novata/o y, como tal, inexperta/o.

Que muchas/os de nuestras/os estudiantes provienen de hogares de primera generación universitaria, lo que hace necesario desplegar estrategias de acompañamiento destinadas a garantizarles el acceso y la equidad.

Que frente a las desigualdades educativas y a las problemáticas que rodean el comienzo de los estudios superiores, las universidades deben adoptar una actitud



RESOLUCIÓN CS Nº 035 - 18

comprometida en la afiliación y acompañamiento, en todas sus prácticas institucionales, y así promover una trayectoria estudiantil continua.



Que según se establece en el Proyecto Institucional Universitario (PIU) de la UNDAV, una de las funciones de la Secretaría de Bienestar Universitario es la de generar las condiciones para "propiciar la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia de las y los estudiantes, a través del apoyo con tutorías".

Que habiendo efectuado el análisis pertinente las comisiones permanentes de Enseñanza e Investigación y de Vinculación y Cooperación del Consejo Superior, a través de su dictamen elaborado con fecha 20 de febrero de 2018, han tomado la intervención que le compete recomendando modificaciones al proyecto.

Que el área iniciadora ha realizado oportunamente las modificaciones solicitadas por las Comisiones permanentes, con lo cual éstas recomiendan el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente.

Que la presente se dicta en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA,  
RESUELVE:**



**ARTÍCULO N°1:** Crear el Programa Tutorías entre Pares "Estudiantes en Red" dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, que se acompaña como ANEXO I y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO N°2:** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Bienestar Universitario, a los Departamentos académicos y a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS. N°:

035 - 18

Ing. JORGE E. CAIZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS Nº 035 - 18

## ANEXO I

### PROGRAMA: Tutorías entre Pares "Estudiantes en Red"

#### Fundamentación:



El ingreso y permanencia en la universidad es un trayecto vital complejo y que requiere de la inserción a una nueva cultura institucional, es un paso difícil en la vida de todo/a estudiante y requiere aprender un nuevo oficio, "el oficio de estudiante". Según Alain Coulon (2005) el problema no se centra en el ingreso sino en la permanencia. Aprender el oficio significa que es necesario "convertirse en estudiante" y "afiliarse". Este autor entiende por tal al proceso por el cual alguien adquiere un estatus social nuevo. El/La estudiante debe mostrar su "saber-hacer" ya que es una condición para alcanzar los objetivos planteados. Por otro lado, afiliarse significa aprehender la institución y asignarle un sentido a los objetivos institucionales y a los aprendizajes cognitivos del mundo académico. Pueden distinguirse dos tipos de afiliación: institucional e intelectual. La primera comprende el conocimiento de los modos de funcionamiento de la universidad, su organización administrativa y funcional, sus principios, y las normas que regulan la acción de sus actores. La afiliación intelectual, en cambio, implica abrirse paso en un terreno de conceptos, categorizaciones, discursos y prácticas propias de la esfera de la educación universitaria. De este modo, la afiliación se produce cuando el/la estudiante puede establecer un "lugar", apropiarse de un espacio y reconocerse "formando parte", aunque sea de manera parcial y paulatina, en la cultura universitaria. En ese sentido, la noción de "la universidad como un derecho" que plantea Rinesi (2014) y la noción de "inclusión educativa" (Gentili, 2012) son dos pilares teóricos que desde la política educativa sostienen la afiliación institucional de cada estudiante. No hay afiliación si no hay derecho garantizado con una política inclusiva. En otras palabras, un/a estudiante no está incluido/a solo por aparecer en una lista de asistencia, sino que lo está cuando su identidad se define por plasmar un proyecto formativo personal definido por su pertenencia institucional.

Por todo lo expuesto, se propone este Programa Tutorías entre Pares "Estudiantes en Red" para impulsar y llevar adelante un trabajo sobre la afiliación institucional de los y las estudiantes que ingresan a la Universidad Nacional de Avellaneda, promoviendo políticas de acompañamiento destinadas a los y las estudiantes de primer año. En ese sentido, se establece la figura institucional del/de la tutor/a par, entendida como: un/una estudiante avanzado/a, que acompaña al/a la ingresante en el inicio de su vida académica. Un/Una estudiante que esté atravesado/a por un mismo modelo de aprendizaje inclusivo y que pueda compartir vivencias y experiencias desde la misma perspectiva institucional, recuperando saberes y especialmente, su trayectoria. Este/a estudiante avanzado/a será el actor /la actora institucional encargado/a de establecer un vínculo directo y cercano con los grupos de estudiantes de los primeros años. Su rol se enmarca en la específica tarea



de recibir a los y las que ingresan y acercar la nueva cultura institucional al/a la estudiante que inicia su vida académica. Para ello, sostendrá espacios de escucha atenta para relevar las demandas de los y las estudiantes, conforme a lo cual ofrecerá alternativas de abordaje institucional, información administrativa y si fuera necesario, elevará a las autoridades de la casa "temas estudiantiles" que considere relevantes. Apelamos a la trayectoria del/de la tutor/a par en el sentido que plantea Bruner (1967) cuando señala que "el [y/o la] estudiante debe crear su propia versión de la cultura universitaria usando aquella parte de la herencia que el [/la] tutor[/a] par le ha transmitido y que ha hecho suya por medio de la educación". Recuperamos especialmente este proceso de transmisión en una institución educativa, diferenciada de la acepción común de "transmitir conocimientos". Algunos autores la asocian a la idea de "transmisión cultural". Esta es entendida como un acto no explícito, que circula material y simbólicamente al interior de toda institución (familia, escuela, universidad). Esta cultura es transmitida en cada acto de recibir, dar la bienvenida, en el modo en que se informa en una cartelera, en el modo en que se saluda, etc. Para profundizar esta noción, es preciso comprender que se trata de un proceso, continuo, que presenta obstáculos, que no es intencional ni causal, siempre inacabado.

¿Qué papel juega el/la tutor/a a la hora de transmitir nuestra cultura institucional UNDAV?

"Al ingresar a la universidad se produce un nuevo encuentro (o desencuentro) con los conocimientos, científicos, filosóficos o literarios propios de la carrera elegida; pero también con una cultura particular que requiere la apropiación de sus códigos, sus costumbres, sus lenguajes y lugares; y esto lleva un tiempo: tiempo en el que se va conociendo y reconociendo esta nueva cultura y en el que además cada sujeto se va pensando a sí mismo/a como partícipe (o no) de ella". (Vélez, 2005)

Dado que es un/una estudiante avanzado/a que ha sido seleccionado/a por su trayectoria y condiciones para el rol, se espera que pueda acompañar desde un lugar de paridad, participando activamente sin intermediar asimetrías más que el trayecto recorrido. Esto le permite dar su experiencia, su punto de vista, su visión a otro/a que recién inicia su recorrido universitario. Específicamente, y a partir de su escucha atenta, el/la tutor/a par construye un vínculo que supone alguien da y otro/a que recibe y transforma. Se trata de un heredar un mundo simbólico por parte del/de la tutor/a par y un recibir por parte del/de la estudiante que propone una construcción nueva. En palabras de Graciela Frigerio (2004) "hacer de lo puesto allí, algo que deviene propio".

Es preciso señalar que, los/las estudiantes avanzados/as, a quienes se les asigne el rol de tutor/a par, serán capacitados/as y formados/as para el desempeño de esta función en el marco de una capacitación y formación brindada por la Secretaría de Bienestar Universitario, en un equipo que trabaja en el abordaje de estas problemáticas desde el año 2014.

RESOLUCION CS Nº 035 - 18



Este equipo promueve permanentemente el vínculo, el acompañamiento y el asesoramiento a los y las estudiantes de los primeros años. Serán ellos y ellas, los y las encargados/as de transmitir su experiencia, asesorar y acompañar a los y las tutores/as pares en el marco de una capacitación y co-coordinadores/as de la Secretaría de Bienestar Universitario.

De este modo, el/la tutor/a par, futuro/a egresado/a, podrá participar de una Capacitación que le dará la oportunidad de fortalecer su mirada crítica, comprendiendo los problemas que se presentan en la comunidad universitaria, abordando la complejidad de las demandas sociales y de este modo contribuyendo al fortalecimiento de su identidad democrática.

¿Quiénes son los y las estudiantes de los primeros años de la UNDAV?

"Antes de enseñar algo a alguien, es necesario al menos conocerlo.  
¿Quién se presenta hoy en la escuela, en el liceo, en la universidad?"

Michel Serres (2011)

Una cuestión reconocida por distintos especialistas (Coulon, 1995; Perrenoud, 2000; Vélez, 2005), es que el oficio de estudiante universitario/a se aprende, pero que esta no es solo una construcción individual, sino que la institución universitaria puede colaborar a que este proceso se produzca, con diversos apoyos institucionales y académicos. Este Programa contempla, analiza y reflexiona en torno a las necesidades de las poblaciones estudiantiles que componen la matrícula universitaria. Por ello es importante mencionar que la UNDAV está emplazada en el conurbano bonaerense, y su zona de influencia hace accesible la llegada de jóvenes, adultos y adultas provenientes de hogares "primera generación universitaria". Esta expresión encierra muchas connotaciones y corre el riesgo de estigmatizar a dicha población. Por ello, debe ser formulada como una descripción relevante pero concluyente. La misma nos permite suponer que estos y estas jóvenes, adultos y adultas serán quienes, en torno a sus hogares, su vida cotidiana y su comunidad, iniciarán una primera experiencia en la vida universitaria. Serán los/as portadores/as y transmisores/as de esta "primera vez" en el intento de convertirse en estudiantes universitarios/as y posteriormente profesionales. Primera experiencia ante sus abuelos, abuelas, sus padres, madres, hijos e hijas dejando sin dudas, una huella, abriendo puertas e iniciando un camino de incertidumbres, miedos, dudas, etc. Esta situación descrita, en lugar de ser vista como una carencia o déficit, para nosotros y nosotras, puede ser pensada como una oportunidad de producir cambios subjetivos. Es la responsabilidad social clave que define la tarea del/de la tutor/a par. Se trata de definir un rol institucional que permita: habilitar, alojar, recibir, hacer un lugar para que estos y estas jóvenes, adultos y adultas se "afilien" institucionalmente y permanezcan en el ámbito universitario. Es parte del rol hacer posible que "ésta primera vez" se convierta en

RESOLUCIÓN CS Nº 035 - 18

una experiencia viable y plena. De este modo, la UNDAV cumple su mandato institucional de compromiso frente a las necesidades de la comunidad.

Respecto a la importancia de la participación de los y las estudiantes como factor fundamental en la afiliación universitaria, se puede citar el trabajo de Vincent Tinto (2009) en el cual afirma que el involucramiento en los primeros años de estudio participando en las actividades universitarias puede generar mayor adhesión en su propio proceso de estudio, "aspecto que opera como mediador que facilita el aprendizaje y la persistencia".

Este Programa permitirá que en caso de resolución de trámites o situaciones complejas de resolver individualmente, el o la estudiante ingresante cuente con herramientas brindadas por el o la estudiante par.

Un/una estudiante que comprende y conoce la cultura institucional es un o una estudiante que:

- Transita aménamente por la UNDAV.
- Disfruta y comparte con sus compañeros y compañeras la particularidad de estudiar una carrera en la UNDAV.
- Se apropia de las oportunidades que la UNDAV le brinda en términos de formación profesional e innovación social.
- Participa de vínculos que fortalecen su proceso de formación.
- Participa de espacios y se empodera en su rol de estudiante a partir de acompañar y guiar a otro/otra par.
- Fortalece su capacidad democrática y crítica durante su formación, estrechando vínculos que trasciendan el espacio curricular.
- Discute y propone dialécticamente, incorporándose a un proyecto de universidad nacional y popular.

Por todo ello, el Programa "Estudiantes en Red" se configura como un dispositivo de apoyo y fortalecimiento del ingreso y permanencia de la UNDAV de los y las estudiantes.

**Objetivos:**

- Acompañar a los y las estudiantes de los primeros años en sus primeras experiencias en la vida universitaria.
- Afiliar a los y las estudiantes a una cultura institucional universitaria.
- Asesorar a los y las estudiantes en todos los temas relacionados con la afiliación institucional.

## RESOLUCIÓN CS Nº 035 - 18

- Promover especialmente la permanencia en la universidad, en vías a una trayectoria posible y un egreso.
- Promover prácticas institucionales inclusivas y democráticas estableciendo condiciones de igualdad.

**Perfil del / de la Tutor/a Par:**

El y/o La Tutor/a Par deberá:

- Ser estudiante regular de alguna de las carreras de la UNDAV.
- Tener aprobado el 40 % de su plan de estudios<sup>1</sup>.
- Presentar certificado analítico con constancia de porcentaje de materias aprobadas. (Quedará en consideración del equipo coordinador del programa el promedio del/de la estudiante, atendiendo a su trayectoria estudiantil).
- Presentarse a una entrevista de selección a cargo de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Participar del programa de capacitación obligatorio brindado por la Secretaría de Bienestar Universitario.

**Alcances (tareas específicas) del/de la estudiante Tutor/a Par**

- Establecer contacto directo con los y las estudiantes del primer año.
- Establecer y/o propiciar espacios de encuentro en forma presencial y virtual.
- Identificarse como referente institucional capaz de acompañar y asesorar a los y las estudiantes en todo lo referido a la vida universitaria:
  - ✓ condiciones para la regularidad, inscripción a exámenes, inscripción a materias, cambio de carrera,
  - ✓ informar acerca de la vida cultural de la universidad: cine, teatro, radio, exposiciones, jornadas, etc.,
  - ✓ acercar al / a la estudiante a las áreas de Deportes, Recreación y Cursos para la comunidad en general,
  - ✓ acompañar al/ a la estudiante, en caso de requerir asesoramiento para el acceso a la documentación para estudiar, certificados de discapacidad, situaciones de

<sup>1</sup> Se tomará como referencia la estipulado en el reglamento para la designación Ayudantes-Estudiantes establecida en la Resolución de Consejo superior Nº 012/14.

## RESOLUCIÓN CS Nº 035 - 18

violencia sexista, desempleo, problemas económicos, etc. (haciendo intervenir e informando a las Secretarías).

- Generar espacios de escucha atenta, relevando información de las problemáticas grupales e individuales.
- Fomentar la participación grupal, el intercambio y la producción de propuestas colectivas.
- Elevar a la Secretaría de Bienestar demandas y cuestiones que consideren relevantes poniendo especial atención a que no debe intervenir en forma autónoma y aislada queriendo resolver problemáticas estudiantiles.
- Mantener un registro de los encuentros con los y las estudiantes y un contacto asiduo con los y las coordinadores/as del programa.

### Participación de los Departamentos:

Al inicio de cada ciclo lectivo el programa "Tutorías entre Pares Estudiantes en Red" convocará a los Departamentos quienes designarán un/a representante titular y un/a suplente.

Son funciones de los/as representantes departamentales:

- Participar de las reuniones que organice el Programa.
- Difundir la convocatoria a inscripciones.
- Proponer potenciales estudiantes para las postulaciones.
- Actuar de nexo entre Departamento al que representan y el Programa, socializando la información y difundiendo las convocatorias y los avances que surjan del seno de la misma.
- Participar de las instancias de selección, seguimiento y evaluación del desempeño de los y las tutores pares.
- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos del presente reglamento.

### Proceso de Selección:

Se hará una convocatoria interna anual abierta para todos/as los y las estudiantes que cumplan los requisitos.



RESOLUCIÓN CS Nº 035 - 18

Para formar parte del equipo de tutores/as pares, los y las estudiantes interesados/as deberán cumplir con los requisitos mencionados en el apartado que describe el "perfil" esperado.



Una vez finalizado el proceso de inscripción, un equipo conformado por representantes de la Secretaría de Bienestar Universitario y representantes departamentales realizará un ciclo de entrevistas a los y las interesados/as para indagar sobre los parámetros cualitativos requeridos. Se tendrán en cuenta la cantidad de estudiantes regulares en cada carrera.

Finalmente, quedarán seleccionados/as como mínimos dos (2) representantes tutores/as pares por carrera.

**Modalidad de trabajo:**

Una vez realizada la selección, se dará lugar a la capacitación de los y las Tutores/as Pares. La misma estará a cargo de la Secretaría de Bienestar Universitario. Esta capacitación constará de encuentros presenciales, de frecuencia mensual. Se hará partícipe de dichos encuentros los

Los y las tutores/as pares deberán trabajar en forma conjunta el equipo de Coordinación del Programa.

Los y las estudiantes avanzados/as que sean seleccionados/as para cumplir el rol de tutor/a par deberán mantener un registro de dichos encuentros y un contacto asiduo con los y las estudiantes.

También deberán participar de los encuentros mensuales organizados por la Secretaría de Bienestar Universitario.

**Reconocimiento y Acreditación**

Las y los estudiantes que hayan transitado por la experiencia formativa como tutores pares serán reconocidas/os a través de una Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Ing. JORGE E. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA